



VICERECTORIA ADMINISTRATIVA  
RESOLUCIÓN N° 163 DE 2025

**"Por la cual se aprueban los Términos de Referencia y se da apertura a la Convocatoria Pública N° 02 de 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE AULAS "RIO MAGDALENA" PARA DOCENCIA ESPECIALIZADA EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA."**

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 13 de 2024, Acuerdo Superior N° 010 de 2013 y la Resolución Rectoral N° 495 de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Grupo de Infraestructura y Planta física Servicio expidió el Estudio de Conveniencia y oportunidad de fecha 18 de junio de 2025, donde se establecen la necesidad y condiciones generales necesaria para la contratación de la obra aquí mencionada.

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 14° del Acuerdo Superior N° 010 de 2013, cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 3000 SMMLV se debe adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Convocatoria Pública.

Que mediante Resolución Rectoral N° 495 de fecha 02 de julio de 2025 el Rector delegó en el Vicerrector Administrativo la competencia contractual para adelantar la presente convocatoria.

Que la cuantía del presente proceso de contratación se estima en aproximadamente **43.955 SMMLV**.

Que existen los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de selección según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1439 de fecha 03 de julio de 2025

Que **UNIMAGDALENA** publicó el respectivo aviso de convocatoria pública de conformidad con lo exigido en el Numeral 5 del artículo 14° del Acuerdo Superior N° 010 de 2013.

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Términos de Referencia y ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N° 02 de 2025, conforme a las condiciones generales y especificaciones técnicas que se fijan en los Términos de esta y cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE AULAS "RIO MAGDALENA" PARA DOCENCIA ESPECIALIZADA EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.**

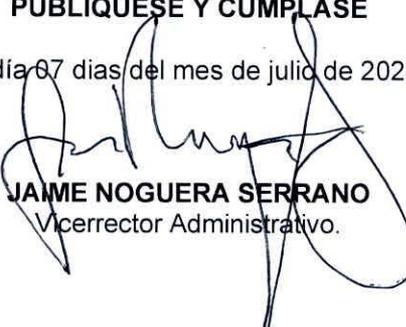
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Determinar el Presupuesto Oficial para la Convocatoria Pública N° 02 de 2025 en un valor estimado de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$62.571.085.377,67)**, incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos en los que incurra el proponente para la ejecución del contrato a adjudicar

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese los Términos de Referencia de la presente convocatoria en la página web institucional [www.unimagdalena.edu.co/UnidadesOrganizativas/Dependencia/1004](http://www.unimagdalena.edu.co/UnidadesOrganizativas/Dependencia/1004), link convocatorias, para el conocimiento de todos los interesados en participar en la convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el día 07 días del mes de julio de 2025

  
**JAIMÉ NOGUERA SERRANO**  
Vicerrector Administrativo.